

SECRETARIA, Montería, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte uno (2021). Pasa al despacho el presente proceso, informándole que se solicitó pagar el título judicial proporcional al número de demandantes, con abono a cada una de sus cuentas. Provea.

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte uno (2021).

ASUNTO: PROCESO VERBAL DE EXPROPIACION DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI, CONTRA CARMELO CLARET ESPINOSA Y OTRO, RAD: 23001 31 03 003 2013 0031800.

Conforme a la nota secretarial que antecede, se verificó que el Dr. Rafael Samudio solicitó: pagar el título judicial proporcional al número de demandantes, con abono a cada una de sus cuentas, adosando certificado de existencia y representación legal y certificación de cuentas.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del circuito,

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR el auto calendado ocho (08) de noviembre de 2021, **ORDENAANDO** por secretaría elaborar los siguientes títulos judiciales.

427030000821331	8301259969	AGENCIA NACIONAL	DE INFRAESTRUCTURA A	IMPRESO ENTREGADO	10/11/2021	NO APLICA	\$ 119.579.927,00
427030000821332	8301259969	AGENCIA NACIONAL	DE INFRAESTRUCTURA A	IMPRESO ENTREGADO	10/11/2021	NO APLICA	\$ 119.579.927,00
427030000821333	8301259969	AGENCIA NACIONAL	DE INFRAESTRUCTURA A	IMPRESO ENTREGADO	10/11/2021	NO APLICA	\$ 119.579.927,00

A favor de cada uno de los demandados- a prorrata de su cuota parte, teniendo en cuenta que han solicitado que sean abonados a sus respectivas cuentas bancarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b5ba812b637105837a8d940358f05f417f34b729d0bd8d9bc2baabcbb5db70**

Documento generado en 24/11/2021 01:32:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>